AYUNTAMIENTO DE BUÑOL



C/ CID, 20 46360 BUÑOL (VALENCIA) TEL. 96 250 01 51 FAX. 96 250 30 83 e-mail: AYUNTAMIENTO@aytobunyol.com

resolución de la alcaldia nº 62()/2019

Siendo necesario acometer el contrato de las OBRAS DE RETEJADO E IMPERMEABILIZACIÓN DE LA CUBIERTA DEL EDIFICIO "POLICIAS LOCALES RAQUEL LAVILLA Y PEDRO JIMÉNEZ PARRA" visto que ha sido redactado el Proyecto de Obra y el Pliego de cláusulas Administrativas y visto que se han emitido los informes de Intervención y Secretaría, de conformidad con lo previsto en la Ley 9/2017, LCSP, siendo el primer informe del Sr. Interventor de fecha 17 de abril 2019y el de fiscalización previa de 26 de abril 2019, y el informe de la TAG con visto bueno del Secretario de fecha 26 de abril 2019.

Mediante la presente, en virtud de las competencias que me otorga la Disposición Adicional segunda de Ley 9/2017, LCSP RESUELVO:

- Aprobar el Proyecto correspondiente a las obras de "Retejado e Impermeabilización de la Cubierta del edificio "POLICIAS LOCALES RAOUEL LAVILLA Y PEDRO JIMIENEZ PARRA" cuyo presupuesto asciende a la cantidad de 46.170,98 euros más 9.695,91 correspondientes al IVA, siendo el total de 55.866,89 euros (IVA incluido).
- 2°) Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas que han de regir la contratación mediante procedimiento abierto simplificado de las obras "RETEJADO E IMPERMEABILIZACION DE LA CUBIERTA DEL EDIFICIO "POLICIAS LOCALES RAQUEL LAVILLA Y PEDRO JIMENEZ PARRA".
- 3°) Aprobar el expediente de contratación y aprobar el gasto con cargo a la partida 151.619 del presupuesto municipal vigente, en la que existe consignación adecuada y suficiente.
- 4°) Disponer la apertura del procedimiento abierto Simplificado art.159.6 LCSP, para la contratación de las Obras de Retejado e Impermeabilización de la Cubierta del Edificio "Policías Locales Raquel Lavilla Villar y Pedro Jiménez Parra, con arreglo al Proyecto de Obra y Pliego de Cláusulas Administrativas que se aprueban en esta Resolución, que se consideran parte integrante del contrato.
- 5°) Anunciar la licitación en el Perfil del contratante del Avuntamiento de Buñol (www.ayuntamientobunyol.com y Plataforma de Contratación del Sector Público www.contrataciondelestado.es).

Así lo manda y firma la Sra. Alcaldesa, en Buñol a 21 de mayo de 2019, firmando igualmente, la Secretario acctal del Ayuntamiento, a efectos únicamente de dar fe del acto y ordena su transcripción al Libro de Resoluciones correspondiente.

LA ALCALDESA

Juncal Carrascosa Alonso

Remedios Abasolo Díaz

ANT MI

SECRETARIO

DILIGENCIA: La pongo yo, la T.A.G. de Secretaria, para hacer constar que en el día de la fecha se procede a insertar/en el tablón de anuncios la presente.

Buñol, de mayo de 2019 LA T.A.G.